RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1849/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC: 1539157-4, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 3 DE FEBRERO Y DIEGO FARIÑA TRAMO 2854, 2505 Y 2504 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY, BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE CAPIATA - ID Nº 345117

Capiatá, 27 de marzo de 2018.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 27 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la **RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 3 DE FEBRERO Y DIEGO FARIÑA TRAMO 2854, 2505 Y 2504 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY, BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE CAPIATA - ID Nº 345117**, procediéndose al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recibió un solo sobre, presentado por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	1539157-4	16.380.000.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 21 de marzo del año 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente informe.-

Con respecto a la realización de la apertura de sobre con un solo oferente se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas calificadas según el cuadro siguiente:

EMPRESA	**ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 372315 de la Secretaría de la función Pública.
RESULTADOS	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las empresas participantes han presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS con C.I. Nº 1539157, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público, según Certificado Nº 372315 de la Secretaría de la Función Pública.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 3 DE FEBRERO Y DIEGO FARIÑA TRAMO 2854, 2505 Y 2504 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY, BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE CAPIATA

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	M2	300	1.000	300.000
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN EXCEPCIÓN)	UN	1	980.000	980.000
2	EMPEDRADO				
2.1	DESMONTE DE EMPEDRADO EXISTENTE	M2	30	15.000	450.000
2.2	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	300	43.000	12.900.000
2.3	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	M2	300	2.500	750.000
3	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
3.1	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.000.000	1.000.000
	TOTALES				**16.380.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Como puede observarse en el cuadro precedente, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado para continuar con los demás aspectos de análisis;

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL
1	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	16.380.000

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha realizado la verificación del precio unitario ofertado por la empresa concluyendo que no existen diferencias entre los precios ofertados y precios referenciales estimados por la Convocante, mayores al 30 % (treinta por ciento) por debajo del precio referencial ni mayores al 20 % (veinte por ciento) por encima del precio referencial.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta calificada corresponde a la presentada por el ING IGNACIO JAVIER EDWARDS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Antes de proceder a evaluar los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad ha solicitado por nota y enviado por correo electrónico en fecha 22 de marzo del corriente, al ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS la presentación del Formulario Nº 4 – COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS. Lo solicitado se debe remitir hasta el día viernes 23 de marzo hasta las 13:00 hs por mesa de entrada de la institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03. La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado en tiempo y forma, es decir ha presentado la documentación solicitada en fecha 23 de marzo a las 9:33 hs. con expediente mesa de entrada Nº 3383.

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	CUMPLE
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	CUMPLE
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	CUMPLE (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	CUMPLE (*)
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

EMPRESA **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS**

CONCEPTO	FORMULAS	2014		2015		2016		PROMEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	85.698.672	1,19	132.902.162	0,000	671.103.446	1,64	**0,9436**
	PASIVO CORRIENTE	72.120.000		108.588.908		408.588.908		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	72.120.000	0,84	108.588.908	0,82	708.588.908	0,56	**0,7394**
	ACTIVO TOTAL	85.698.672		132.902.162		1.266.103.446		

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	RESULTADO PROMEDIO	EVALUACION
Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2014, 2015 y 2016.	Coeficiente de Liquidez = **0,9436**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2014, 2015 y 2016.	Coeficiente de Solvencia = **0,7394**	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100%. (cien por ciento)*** *del total del valor de la obra.* Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2014, 2015 y 2016.	AC= 671.103.446 PC= 408.588.908 RESULTADO= 262.514.538	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE

• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.* • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con *5* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	CUMPLE
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* ** Vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra.* ** Equipo compactador (propio o alquilado) que no deberá estar comprometido en otras obras.* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formulario Nº 10 del añexo de la Carta de Invitación.	Presenta el formulario Nº 10 indicando en el mismo que todos los bienes comprometidos para la obra son de su propiedad.	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo de la Carta de Invitación.	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	**Formulario Nº 7** Presenta una copia de contrato de obra con su correspondiente acta de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas la ofertas según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1539157-4, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.

MONTO ADJUDICADO: Gs. 16.380.000.- (Guaraníes diez y seis millones trescientos ochenta mil).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 3 DE FEBRERO Y DIEGO FARIÑA TRAMO 2854, 2505 Y 2504 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY, BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE CAPIATA - ID Nº 345117, según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1539157-4.
Adjudicación: POR EL TOTAL
Monto Adjudicado: 16.380.000.- (guaraníes diez y seis millones trescientos ochenta mil)

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2018 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/3	520	30	1	CONSTRUCCIONES	16.380.000.-
TOTAL						**16.380.000.-**

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación, a quienes corresponda, y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal